

DECRETO 2436 / 1978

BUENOS AIRES, 30 octubre de 1978

VISTO el expediente N° 13.957/78 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, solicita que se declare monumento histórico al Templo de San José de Jachal, en la ciudad del mismo nombre, provincia de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que dicho templo es el sucesor del primitivo Oratorio fundado en 1602 que tuvo participación activa en todos los grandes acontecimientos nacionales y provinciales, habiéndose jurado en su sala parroquial, el 15 de agosto de 1816, la Independencia nacional proclamada en Tucumán.

Que además de su destino natural, el del oficio del culto, fue también centro de la cultura, por cuanto en la originaria villa funcionó en él, a partir de 1814, la escuela de primeras letras.

Que al templo reconstruido de San José de Jáchal, próximo a cumplir su primer siglo de existencia, está ligado en cierto modo la historia misma del lugar.

Que es depositario de valiosas reliquias, entre ellas, imágenes traídas del Alto Perú que datan del siglo XVIII.

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos auspicia dicha declaración.

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase monumento histórico el templo de San José de Jáchal, en la ciudad del mismo nombre, provincia de San Juan, ubicado, según plano catastral de la Dirección Provincial del Catastro de 1966, en la Ruta Nacional N° 40 en su encuentro con la calle Juan Echegaray en la parcela identificada con el N° 4.734, incluyendo el en torno del edificio constituido por las aceras y calzadas que lo circundan.

ARTICULO 2º.- La Comisión. Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos convendrá con la autoridad eclesiástica el modo de asegurar su conservación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-

DECRETO Nº 2436

Gral. Div. Albano E. Harguindeguy
Ministro del Interior
e Interino de Cultura y Educación

